



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 7 de junio de 2018 las modificaciones números 8 a 10 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevada a definitiva mediante Decreto de la Alcaldía número 145, de fecha 16 de agosto de 2018, en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
151 21000 Urbanismo: reparación, mantenimiento infraestructuras	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		6.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
011 91300 Amortización préstamos largo plazo	295.000,00 €	6.000,00 €	289.000,00 €
TOTAL BAJAS		6.000,00 €	

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
135 22106 Protección Civil: Material sanitario	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
1531 21000 Acceso núcleos población: Mantenimiento	25.000,00 €	9.000,00 €	34.000,00 €
1531 21400 Acceso núcleos población: Reparación transporte	10.000,00 €	6.000,00 €	16.000,00 €
231 13100 Asistencia Social: Personal eventual	31.000,00 €	14.000,00 €	45.000,00 €
231 16000 Asistencia Social: Seguridad social	28.000,00 €	4.000,00 €	32.000,00 €
326 13100 Servicios complementarios educación: Personal eventual	3.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €
3321 13100 Biblioteca: Personal eventual	3.000,00 €	10.000,00 €	13.000,00 €
920 22000 Admón. General: Ordinario no inventariable	5.000,00 €	4.000,00 €	9.000,00 €
920 13100 Admón. General: Personal eventual	1.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITOS		62.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
011 91300 Amortización préstamos largo plazo	289.000,00 €	10.000,00 €	279.000,00 €
TOTAL BAJAS		10.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
45002 Convenio asistencia social	50.000,00 €	52.000,00 €	102.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		52.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN NÚMERO 8: 68.000,00 euros.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
151 22706 Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos	45.000,00 €	40.000,00 €	95.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		40.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
130 Impuesto actividades económicas	82.000,00 €	40.000,00 €	102.000,00 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		40.000,00 €	



TOTAL MODIFICACIÓN NÚMERO 10: 40.000,00 euros.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
342 62200 Instalaciones deportivas: Inversión nueva asociada al funcionamiento	0,00 €	320.000,00 €	320.000,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		320.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
76100 Planes Provinciales	79.500,00 €	95.000,00 €	174.500,00 €
87000 Remanente de Tesorería gastos generales	1.437.355,41 €	225.000,00 €	1.212.355,41 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		320.000,00 €	

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
342 60900 Instalaciones deportivas: Inversión reposición	25.000,00 €	40.000,00 €	65.000,00 €

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería gastos generales	1.212.355,41 €	40.000,00 €	1.172.355,41 €
TOTAL MAYORES INGRESOS		40.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11: 360.000,00 euros.

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Méntrida, 16 de julio de 2018.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º1.-3650